

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 207

LEGISLADORES

Nº **338**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA NOMINA DE LOS INMUEBLES URBANOS Y RURALES UBICADOS EN TERRITORIO PROVINCIAL PERTENECIENTES AL BANCO TIERRA DEL FUEGO, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **21 AGO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan remita a esta Cámara, lo siguiente:

a) nómina de inmuebles urbanos y rurales ubicados en territorio provincial pertenecientes al Banco de Tierra del Fuego, con el siguiente detalle:

- 1) discriminados por ciudad;
- 2) aquellos que son sólo terrenos sin edificación, aquellos que contienen edificaciones, cantidad de metros cuadrados baldíos y de metros cuadrados cubiertos;
- 3) uso dado por la institución a cada uno de ellos y documentación que avale su utilización efectiva en caso de comodato, alquiler, préstamo de uso, o se informe su no utilización para ningún fin específico;

b) nómina de inmuebles urbanos y rurales ubicados en territorio provincial pertenecientes al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), con igual detalle que en el inciso a), y

c) nómina de inmuebles urbanos y rurales ubicados en territorio provincial pertenecientes al Fondo Residual, Ley Provincial 478, Banco de Tierra del Fuego: Transformación en Sociedad Anónima, Estatuto. Con igual detalle que en el inciso a).

Artículo 2º.- La información deberá ir acompañada de soporte informático y mapas de cada una de las áreas informadas.

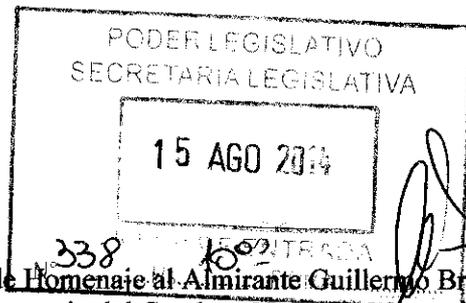
Artículo 3º.- El plazo para dar cumplimiento al presente pedido de informes es de diez (10) días a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Vo
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El bloque del Partido Justicialista se ha ocupado permanentemente de la situación de emergencia habitacional que aflige a los ciudadanos de nuestra Provincia, quienes aún teniendo suficientes ingresos y trabajos dignos, el acceso a suelo urbano resulta imposible.

La falta de acceso al suelo urbano, por ausencia total de gestión del Estado Provincial y los estados municipales, constituyen un freno imperdonable al desarrollo de la ciudad, impidiendo crear riqueza estructural para la población.

Es para nuestro Partido, una meta real que dejen de existir tierras públicas ociosas que ninguna función cumplen, mientras la mayoría de la población no tiene acceso a suelo propio.

Es por tal motivo, y siguiendo declaraciones de los propios funcionarios del Banco de Tierra del Fuego, que precisamos contar con la información que permita clarificar el panorama de tierras públicas existentes en nuestra Provincia, y que se le vedan a la población en forma inexplicable.

Por tal motivo, se adjunta proyecto de pedido de informe sobre tierras pertenecientes al Banco Provincia de Tierra del Fuego, IPAUSS y Fondo Residual Ley 478.

Esperando el acompañamiento de mis pares, pongo a consideración el proyecto de resolución.

Nada más, Sr. Presidente.

Néstor Ramón BARTISUTOS
Legislador Justicialista
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de las áreas que entienda pertinentes, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Nómina de inmuebles urbanos y rurales ubicados en territorio provincial pertenecientes al Banco de Tierra del Fuego, con el siguiente detalle:
 - a) Discriminados por ciudad.
 - b) Detallando aquellos que son sólo terrenos sin edificación, de aquellos que contienen edificaciones, cantidad de metros cuadrados baldíos y de metros cuadrados cubiertos.
 - c) Uso dado por la institución a cada uno de ellos, y documentación que avale su utilización efectiva en caso de comodato, alquiler, préstamo de uso, o se informe su no utilización para ningún fin específico.
- 2- Nómina de inmuebles urbanos y rurales ubicados en territorio provincial pertenecientes al Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social, con igual detalle que en el punto 1.
- 3- Nómina de inmuebles urbanos y rurales ubicados en territorio provincial pertenecientes al Fondo Residual, Ley 478, con igual detalle que en el punto 1.

Artículo 2°.- La información deberá ir acompañada de soporte informático y mapas de cada una de las áreas informadas.

Artículo 3°.- El plazo para dar cumplimiento al presente pedido de informes es de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

Néstor Esteban DARIENOS
Legislatura Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”